

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

| | |
|------------------------------|---------------------------|
| V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$ | 4.618.375.00 ¹ |
| TOTAL\$ | 4.618.375.00 |

Medellín, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|-------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Menor Cuantía |
| Radicado | 2020-00604 |
| Decisión | Aprueba Liquidación de costas |

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

¹ Archivo 20 del expediente digital

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

466d57cee85d4c41e1f5259a13926a0218775ce737f86dc333c8bf98b0e46308

Documento generado en 23/03/2021 11:47:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>